Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 069/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 069-015/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 9, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230", CON ID N° 424.828.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1847/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 232/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230", con ID N° 424.828; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 029-017/2024, de fecha 25 de abril de 2024, entre otras cosas se resolvió: *"Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., EL ÁLAMO S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., JCM PHARMA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., y SUGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L, por un monto total de G. 60.435.791.400.- (Guaraníes sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas…"*;

Que, por Resolución C.A. Nº 034-005/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, entre otras cuestiones se resolvió: *"Art. 1° Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 06 de mayo de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – con ID N° 424.828, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presenta Resolución; y en el Art. 2° Rectificar parcialmente el Anexo 1, aprobado en virtud al Art. 1° de la Resolución C.A. N° 029-017/2024, de fecha 25 de abril de 2024, "POR*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-11-12 08:50:59.917256-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-015/2024

LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – con ID N° 424.828, quedando establecido el mismo conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución…";

Que, por Resolución DNCP/N° 1830/2024, de fecha 10 de julio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispuso: *"Art° 1. Hacer lugar a la protesta promovida. En el Art. 2°. Anular la adjudicación del ítem N° 9 y; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. En el Art. 3°. Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*;

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación y en virtud al Principio de Economía Procesal, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva, respecto al motivo por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la Protesta promovida por la firma BIOERIX S.A., conforme a la Resolución mencionada precedentemente, ordenando en consecuencia, la reevaluación de las ofertas presentadas en ítem N° 9. Cabe señalar que todos los antecedentes que componen esta Convocatoria, ya fue expuesta en forma detallada en el Informe Final de Evaluación de fecha 19 de abril de 2024, e Informe Rectificatorio de fecha 06 de mayo;

Que, por Memorando CA/N° 5000026350/2024, de fecha 19 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1044/2024, de fecha 19 de abril de 2024. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, en fecha 02 de setiembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-11-12 08:50:59.917256-03

"De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, y AO POTI S.A., conforme al Punto 8. "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del Informe de Revaluación; a las firmas DROGUEPAR S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., conforme al Punto 8. "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", Punto 11 y Anexo I. INFORME DE CALIDAD del Informe de Revaluación; y a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY conforme al Punto 4. INFORME JURÍDICO y Punto 11 y Anexo I. INFORME DE CALIDAD Informe de Revaluación;

2. Adjudicar el Ítem N° 9, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas: PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A., y BIOERIX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo II .Cuadro de Precios Adjudicados del presente Informe por un monto total de G. 3.685.500.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 9, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas: PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A., y BIOERIX S.A., por un monto total de G. 3.685.500.000.- (Guaraníes tres mil

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-11-12 08:50:59.917256-03

seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

3°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-11-12 08:50:59.917256-03

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

BIOERIX S.A. - 80051821-

Ítem	Código Catálogo	SIH	Codigo Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
9	42221504-003	2530	11001339	CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	337.500	675.000	JELCO	REINO UNIDO / INDIA /ITALIA	2.730	1.842.750.000
Son Guaranies un mil ochocientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil.- IVA INCLUIDO												**1.842.750.000**

PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8

Ítem	Código Catálogo	SIH	Codigo Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
9	42221504-003	2530	11001339	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	202.500	405.000	EASTMARK	CHINA	2.730	1.105.650.000
Son Guaranies un mil ciento cinco millones seiscientos cincuenta mil.- IVA INCLUIDO												**1.105.650.000**

BIOTENG S.A. - 80035226-2

Ítem	Código Catálogo	SIH	Codigo Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
9	42221504-003	2530	11001339	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	135.000	270.000	EASTMARK	CHINA	2.730	737.100.000
Son Guaranies setecientos treinta y siete millones cien mil.- IVA INCLUIDO												**737.100.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL ITEM N° 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"- ID 424.828, son Gs. 3.685.500.000 (guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido.-.

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. Nº 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. QUIM. LAURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración